



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD JURÍDICA

- Héctor  
- UPRO  
- UPLA  
- Dirección  
- ADM

11/08

OFE  
CAP

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N° 19, DE 2015, DE LA DIRECCIÓN DE  
ARQUITECTURA, REGIÓN DE LOS  
LAGOS.



PUERTO MONTT 004111 07.08.2015

Esta Contraloría Regional ha procedido a cursar la resolución individualizada en el epígrafe, mediante la cual, se aprueba la adjudicación a la empresa constructora DFC Ingeniería y Construcción Limitada, bajo la modalidad de propuesta privada, del proyecto "Reposición del Cuartel del Retén de Carabineros de Queilen", por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, la Dirección de Arquitectura, Región de Los Lagos, deberá publicar en el portal de mercado público la totalidad de los antecedentes que forman parte de las licitaciones privadas, de acuerdo a lo dispuesto en el dictamen N° 49.298, de 2005, de esta Entidad Fiscalizadora.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIO QUEZADA FONSECA  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

A LA SEÑORA  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, REGIÓN DE LOS LAGOS  
PRESENTE.

11 AGO. 2015

REPOSICIÓN DEL CUARTEL DEL RETÉN DE  
CARABINEROS DE QUEILEN.

CÓDIGO BIP: 30051749-0.

PIA: 307-7

REF : Acepta, adjudica y contrata  
Propuesta Privada de la obra.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
OFICINA DE PARTES  
REGION DE LOS LAGOS  
Gobierno de Chile

11 AGO. 2015

TRAMITADO

Nº Proceso.....  
Derivado.....

RECEPCION / TOMA RAZON

17 JUL 2015

PUERTO MONTT,

08 JUL. 2015

JURIDICA

UIR

- VISTOS:**
- El ~~DA. RPM. Nº 850~~ DA. RPM. Nº 850 de 1997 publicado en el Diario Oficial de 25 de Febrero de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
  - El Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MO.P. Nº 75 del 02 de Febrero de 2004.
  - La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
  - Resolución D.G.O.P. Nº 258 de 09 de Octubre del 2009.-Modifica Resolución DGOP. Nº 48 de 2009, sobre Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Construcción y Conservación y Fija texto refundido de la citada resolución y sus modificaciones.
  - Resolución DA. RPM.( Exenta) Nº 1351 de 17 de Octubre del 2012, que aprueba Convenio Mandato.
  - Resolución DA. RPM.(Exenta)Nº 1276 de 25 de Octubre del 2013, que aprueba modificación de Convenio Mandato.
  - Resolución DA.RPM.(Exenta)Nº 597 de 03 de Junio del 2015, que aprueba modificación de Convenio Mandato.
  - Resolución DA. RPM.(Exenta) Nº 999 de 30 de Septiembre de 2014, que Aprueba Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales con que se realizó el proceso de licitación privada **(ID:827-27-B214)** para la ejecución de la obra.
  - Resolución DA.RPM.(Exenta) Nº 1019 de 03 de Octubre de 2014, que designó a la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas.
  - El Ord. Nº 1191 de 01 de Octubre de 2014 DRA.
  - El Ord. Nº 1226 de 08 de Octubre de 2014 DRA.
  - El Ord. Nº 1236 de 10 de Octubre de 2014 DRA.
  - El Ord. Nº 1251 de 15 de Octubre de 2014 DRA.
  - Informe de inspeccionabilidad.
  - Las Actas de Apertura Propuesta Técnica de fecha 27 de Octubre de 2014 y Apertura Económica de fecha 03 de Noviembre de 2014.
  - El Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 28 de Octubre de 2014 e Informe de Evaluación de Ofertas Económicas de fecha 17 de Noviembre de 2014.
  - Proposición de Adjudicación de la propuesta de fecha 17 de Noviembre de 2014.
  - El Ord. Nº 134 de 06 de Febrero de 2015 DRA.
  - Ord. Nº 2067 de 02.06.2015 de Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional.
  - Resolución DA. Nº 102 de fecha 04 de Noviembre de 2010.
  - Resolución DA. Nº 426 de fecha 11 de Abril del 2014.
  - Resolución DA. Nº 176 de fecha 23 de Febrero del 2015.

**CONSIDERANDO:**

- Que por Res. DA. RPM.(Exenta) Nº1351 de fecha 17 de Octubre del 2012, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución de obras civiles de la Reposición del Cuartel del Retén de Carabineros de Queilen.
- Que por Res. DA.RPM. (Exenta) Nº 1276 de fecha 25 de Octubre del 2013, se aprueba modificación de Convenio Mandato.
- Que por Res. DA.RPM. (Exenta) Nº 597 de fecha 03 de Junio del 2015, se aprueba modificación de Convenio Mandato.
- Que la Dirección de Arquitectura, Región de Los Lagos efectuó el proceso de licitación de acuerdo a lo normativa vigente que rige el contrato.
- Que por Ord. Nº 1191 de fecha 01 de Octubre de 2014, la Directora Regional D.A, Región de Los Lagos, hace invitación a la Propuesta Privada.
- Que por Ord. Nº 1226 de fecha 08 de Octubre de 2014, la Directora Regional D.A, Región de Los Lagos, remite Aclaración Nº 1.

- Que por Ord. N° 1236 de fecha 10 de Octubre de 2014, la Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, remite Aclaración N° 2.
- Que por Ord. N° 1251 de fecha 15 de Octubre de 2014, la Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, remite Serie de Preguntas y Respuestas N° 1.
- Que por Ord. N° 1348 de fecha 06 de Noviembre de 2014, el Director Regional (S) D.A., Región de Los Lagos, solicita pronunciamiento acerca de plazo de ejecución.
- Que mediante carta de fecha 07 de Noviembre de 2014, la Empresa Constructora Baker Ltda., confirma valor oferta Económica y plazo de 240 días en vez de los 300 días.
- Que mediante carta de fecha 07 de Noviembre de 2014, la Empresa Constructora DFC, Ingeniería y Construcción Ltda., confirma valor oferta Económica y plazo de 240 días en vez de los 300 días.
- Que por Ord. N°134 de fecha 06 de Febrero de 2015, Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, remite antecedentes de apertura para su evaluación.
- Que por Ord. N° 622 de fecha 11 de Junio de 2015 Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, solicita confirmación de mantener oferta económica de la licitación privada a la Empresa Constructora DFC, Ingeniería y Construcción Ltda.
- Que mediante carta de fecha 15.06.2015 la Empresa Constructora DFC, Ingeniería y Construcción Ltda., mantiene la oferta económica.
- Que por Ord. N° 2067 de fecha 02.06.2015 Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional, toma conocimiento de propuesta de adjudicación.
- Y las atribuciones que me confieren las resoluciones DA. N° 102 de 2010, DA. N° 426 de 2014 y DA. N° 176 de 2015.

## RESUELVO

DA.R.P.M.N° 19. /

1. **APROBACIÓN DE ANTECEDENTES:** Apruébense, las Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Aclaración N° 1, Aclaración N° 2 y Serie de Preguntas y Respuestas N°1 del proyecto **REPOSICIÓN DEL CUARTEL DEL RETÉN DE CARABINEROS DE QUEILEN**, Código IDI N° 30051749-0 que forman parte integrante del contrato y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **\$ 565.446.247.-** ( quinientos sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos ), IVA incluido.
2. **ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA** : Acéptese, adjudicase y contrátese la Propuesta Privada de la obra en referencia, a la Empresa Constructora **DFC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.** inscrita en el Registro Contratista del MOP,RUT. N° 76.163.539-5 por la suma de **\$ 587.237.770.-** (quinientos ochenta y siete millones doscientos treinta y siete mil setecientos setenta pesos).
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de **240** (doscientos cuarenta) días corridos, aplicados a partir de la fecha establecida en el Art. N° 160 y 161 del R.C.O.P.
4. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Establécese que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada, sin reajuste, sin anticipo. El contratista deberá constituir a favor del Fisco, una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro por un monto de **\$ 17.617.133.-** equivalente al **3%** del monto del Contrato, fijándose dicho valor expresado a **UF 728,94** calculado al 30 de Septiembre del 2014 (**\$ 24.168,02**) a nombre del **GOBIERNO REGIONAL REGION DE LOS LAGOS**, de acuerdo al Art. 96 del R.C.O.P. cuyo plazo de vigencia será igual al plazo del contrato aumentado en **24** meses. Esta garantía deberá entregarse dentro de los 30 días después de tramitada la Resolución pertinente.
5. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán multas diarias establecidas en el Art.N°163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, para su cálculo el factor "K" será 0,3.

6. **PROTOCOLIZACIÓN:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 del R.C.O.P., tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares. y dos copias de esta protocolización serán entregadas por el contratista a la Fiscalía del MOP.
7. **INSPECCIÓN FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal titular de la obra al Sr. **HÉCTOR PINTO BARRIENTOS**, Constructor Civil, RUT: 6.675.052-3 y la Sra. **VIVIANA A. MORALES TRAUTMANN**, Arquitecto, RUT: 10.885.311-5 como Inspector Fiscal Subrogante, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura Xa. Región de Los Lagos. Se deja establecido que el servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.
8. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798 del 06.12.2014), Código BIP 30051749-0, Asig. N° 31, imputación 02-004 Obras Civiles por el monto de **\$ 587.237.770.-** (quinientos ochenta y siete millones doscientos treinta y siete mil setecientos setenta pesos).

**TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**VISTO BUENO**

**CARLOS CONTRERAS OYARZUN**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
OBRAS PUBLICAS-REGION DE LOS LAGOS

**CAROLINA MELLADO CRUCES**  
ARQUITECTA  
Directora Regional D.A.  
REGIÓN DE LOS LAGOS

**TOMO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

**- 7 AGO 2015**

ASL/CFM/MSS/mss.

**DISTRIBUCIÓN**

- Oficina Partes DA. (1)
- Contraloría Regional Región de Los Lagos. (1)
- Ofic. Partes Seremi OO.PP.- (1)
- Empresa Constructora **DFC Ingeniería y Construcción Ltda. (3)**
- Departamento de Cuarteles L1, Carabineros de Chile
- UPLA (1)
- UPRO (1)
- C.c. Sr. Héctor Pinto Barrientos (1)
- C.c. Sra. Viviana A. Morales Trautmann (1)
- Gobierno Regional Región de Los Lagos (1)
- Unidad Administrativa y Encargada Mercado Público (copia digital)

**MARIO QUEZADA FONSECA**  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

**OFICIO DE ALCANCE**  
**OFICIO DE ALCANCE**

**004111 07.08.2015**

**PROCESO N°: 8951944**